

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 220-2020

Guatemala, 14 de mayo de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdos Ministeriales 364-2018 y 666-2018 de fechas 20 de julio de 2018 y 28 de diciembre de 2018, respectivamente, fue aprobada la actualización del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas y las actualizaciones de los Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, incluyendo la Tesorería Nacional, la Dirección de Recursos Humanos y el Taller Nacional de Grabados en Acero, estableciendo que la Autoridad Administrativa Superior de cada dependencia podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Tesorería Nacional, de la Dirección de Recursos Humanos y del Taller Nacional de Grabados en Acero, estas realizan la revisión constante de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública, en virtud de lo cual dichas dependencias establecieron la necesidad de actualizar su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, según se establece en este instrumento; principalmente para incorporar el régimen de Factura Electrónica en Línea (FEL) en los procedimientos relacionados a las adquisiciones de bienes y servicios; el ordenamiento de la normativa aplicable conforme a la jerarquía de leyes; así como la actualización de actividades, responsabilidades y disposiciones internas, para el fortalecimiento de los controles administrativos internos; por lo que deviene procedente emitir la disposición que aprueba la eliminación y modificación de procedimientos, que actualiza el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Tesorería Nacional, Dirección de Recursos Humanos y Taller Nacional de Grabados en Acero, así como el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 39, 130 y 158 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial 364-2018, de fecha 20 de julio de 2018 y Acuerdo Ministerial número 666-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

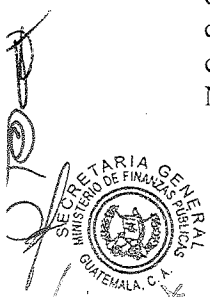
ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la eliminación del procedimiento “Gestión Interna para la Precalificación de Proveedores de Bienes o Servicios” contenido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Tesorería Nacional, Dirección de Recursos Humanos, Taller Nacional de Grabados en Acero y en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 2. Aprobar la modificación de los procedimientos que se detallan a continuación, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasará a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Tesorería Nacional, Dirección de Recursos Humanos, Taller Nacional de Grabados en Acero y el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que se actualiza la versión aprobada de dichos manuales.

Procedimiento	Versión
Elaboración, actualización y seguimiento del Plan Operativo Anual y Multianual	5
Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto	6
Programación Indicativa Anual	5
Programación, Reprogramación y Ejecución de Metas	5
Reprogramación de Subproductos	5
Programación y Reprogramación Financiera	5
Constitución, Manejo, Reposición y Liquidación del Fondo Rotativo Interno	6
Ejecución por Acreditamiento en Cuenta	5
Constitución, Reposición y Liquidación del Fondo de Caja Chica	4
Elaboración de Caja Fiscal de Unidad Ejecutora	4
Administración de Tiempo Extraordinario	3
Vinculación Plan Operativo Anual -POA- y Plan Anual de Compras y Contrataciones -PACC- de las dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos	3
Planificación y Seguimiento al Plan Anual de Compras y Contrataciones	5
Compras de Baja Cuantía/ Compra Directa de Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos	6
Compra por Contrato Abierto para Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos	4
Compra por Cotización de Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos	6
Compra por Licitación de Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos	6
Subasta Electrónica Inversa para Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos	2
Normas para la Administración de los Activos Fijos y Bienes Fungibles	3
Registro y Asignación de Inventario	4
Egreso de Inventario	4
Normas para la Administración de Almacén	3
Ingreso a Almacén	4
Egreso de Almacén	4

Artículo 3. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Tesorería Nacional, Dirección de Recursos Humanos y Taller Nacional de Grabados en Acero, en su calidad de responsables del contenido, revisión y actualización de su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, llevar a cabo la socialización e implementación de los procedimientos aprobados por medio de este Acuerdo Ministerial.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 4. La Autoridad Administrativa Superior de la Tesorería Nacional, Dirección de Recursos Humanos y Taller Nacional de Grabados en Acero, podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los procedimientos contenidos en su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

Artículo 5. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

AGR/KSE/CADQ/paf

